

CONFIDENCIAL  
PARA USO INTERNO  
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE  
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

**MICI-BID-CH-2015-0115**

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN  
DE PLAZO DE ACUERDO AL PÁRRAFO 59 DE LA POLÍTICA DEL MICI**

**PROYECTO DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA ALTO MAIPO**

**(CH-L1067)  
(3008B/OC-CH, 3008A/OC-CH)**

Este documento fue preparado por Victoria Márquez Mees, Directora del MICI

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o mas de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.



**DE:** Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

**REFERENCIA:** Solicitud MICI-BID-CH-2017-0115 referente al “Proyecto de Energía Hidroeléctrica Alto Maipo” (CH-L1067)

**FECHA:** 13 de abril de 2017

**ASUNTO:** **Solicitud de Extensión de Plazo para la Determinación de Elegibilidad- Justificación y Nuevo Plazo Propuesto**

---

En conformidad con lo establecido en el párrafo 59 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MI-47-6), someto a la consideración del Directorio Ejecutivo, la petición de **ampliación de 10 días hábiles** al plazo para determinar la elegibilidad de la Solicitud MICI-BID-CH-2017-0115 referente al “Proyecto de Energía Hidroeléctrica Alto Maipo”, por el motivo abajo planteado:

El 23 de enero de 2017, el MICI recibió una Solicitud vinculada al Proyecto arriba citado, la cual fue registrada el 15 de febrero, y que en este momento tiene como fecha límite para emitir la determinación de elegibilidad el lunes 17 de abril.

Como parte del análisis de elegibilidad de la Solicitud se realizó una misión a Chile durante la semana del 11 de abril durante la cual se recabo diversa información que requiere ser analizada con detalle y también tener algunas consultas específicas con las Partes previo a la emisión de la determinación.

Dado que esta misión se realizó en forma más tardía que lo que normalmente lo hacemos por así convenir a los intereses de la Administración y Solicitantes, no contamos con tiempo para hacer esto antes de la fecha límite establecida arriba. Por tanto, la Directora del MICI respetuosamente solicita a los miembros del Directorio Ejecutivo su autorización para ampliar el plazo para emitir su determinación respecto a la elegibilidad de la Solicitud por un periodo máximo de 10 días hábiles adicionales a lo previsto en la Política.

En caso de no existir objeción por parte del Directorio Ejecutivo, la nueva fecha límite para la emisión del Memorándum de Determinación de Elegibilidad para la Solicitud MICI-BID-CH-2017-0115 sería el próximo **1 de mayo de 2017**.

La gestión de esta Solicitud a la fecha pueda ser consultada en el [Registro Público](#) .

Me mantengo a sus órdenes para dar respuesta a cualquier duda en relación al proceso del MICI.